

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; embajadora de la mujer Mexiquense"

Toluca de Lerdo, México,
a 27 de enero de 2020
Oficio Número: 20706004000100S-030/2020

**LICENCIADO
RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E**

En atención al oficio número 20700004S/UT-0073/2020, derivado de la solicitud de información pública número 00041/SF/IP/2020, mediante la cual se requiere lo siguiente:

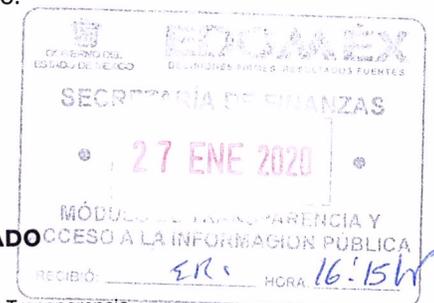
"Con base en la solicitud de información pública número 00004/SF/IP/2018, decir qué sueldo percibió Fernando Gama Rodríguez desde que inició a laborar como abogado dictaminador de la Procuraduría Fiscal hasta que se separó de su empleo. Detallar el monto de sueldo que recibía mensualmente, considerando su salario, compensación y cualquier otra clase de prerrogativa monetaria" (SIC)

Al respecto y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que la información requerida por el solicitante se encuentra en el documento denominado "Percepciones y Deducciones Anualizadas por Servidor(a) Público(a)" de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y hasta la primera quincena de febrero de 2015, del servidor público Fernando Gama Rodríguez; por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 3 fracciones IX, XI, XX, XXI, XXXII y XXXIX, 24 fracción VI, 49 fracción VIII, 59 fracción V, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 4 fracción XI, 6 último párrafo, 30, 39 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; en concordancia con los ordinales Primero, Segundo fracción XVIII, Séptimo fracción I, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; se solicita atentamente someter a consideración del Comité de Transparencia de esta Secretaría, la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos en el citado documento denominado "Percepciones y Deducciones Anualizadas por Servidor(a) Público(a)" consistentes en el RFC, CURP, Clave de ISSEMYM y deducciones no establecidas por ley; toda vez que de proporcionarse estos datos personales, se tendría acceso no autorizado e implicaría una transgresión a lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**LIC. NAVOR MILLÁN GONZÁLEZ
JEFE DE LA UNIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**



C.c.p. Roberto Inda González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto e Integrante del Comité de Transparencia
Victor Rodrigo Curioca Ramírez, Subsecretario de Administración
David Rodrigo Arellano Zubieta, Coordinador Jurídico e Integrante del Comité de Transparencia
Oscar Guzmán Aragón, Director General de Personal
Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas e Integrante del Comité de Transparencia
Elizabeth Pérez Quiroz, Directora General de Innovación e Integrante del Comité de Transparencia
Fidelmar Heriberto González Barrera, Director General del Sistema Estatal de Informática
Archivo/Minutario
NMG/ICO

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE POLÍTICAS DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**